



## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**  
**NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Diciembre del 2022

### **Asunto: INSUMOS Y REACTIVOS**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El principal objetivo del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993; y para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos, elementos hospitalarios, materiales, insumos y reactivos para el Laboratorio Clínico y servicio transfusional, que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Además, el Laboratorio Clínico y servicio transfusional requieren para la prestación de servicios, contar con los insumos y reactivos para la ejecución de los procesos y procedimientos, teniendo en cuenta que la IPS Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima ofrece los servicios de apoyo diagnóstico al municipio y a su área de influencia.

El Hospital posee servicios habilitados en diferentes especialidades atendiendo pacientes de Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, y UCI realizando diferentes exámenes para lo que se requiere contratar el suministro de insumos y reactivos y realizar el procedimiento de las pruebas y de esta forma cumplir con su actividad misional que permite desarrollar su objeto social con calidad y oportunidad.



Lo anterior, permite concluir que los servicios de Salud que presta la E.S.E. Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral y dado que contribuye al cumplimiento de los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo por una parte, y por la otra al ser un servicio público, razones por las cuales no puede ser interrumpido, máxime cuando es la única IPS de mediana complejidad del sur del Tolima, la cual atiende una demanda de aproximadamente 177.000 usuarios de los seis municipios como Chaparral, Planadas, San Antonio, Rioblanco, Ortega, Ataco y Roncesvalles, demanda creciente de servicios de salud que genera una mayor demanda de exámenes de laboratorio que requieren ser suministrados de manera continua.

Que, la Bacterióloga Mercedes del Pilar Mahecha Perdomo solicita mediante documento contrato para la adquisición de los insumos y reactivos para el desarrollo de las actividades del servicio de Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional.

Por todo lo anterior, el Hospital San Juan Bautista requiere contratar para proporcionar una atención adecuada y oportuna a los pacientes desde el área de laboratorio y servicio Transfusional.

## 2. OBLIGACIONES

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

1). Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad Competente.

2). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los insumos y reactivos requeridos por el Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional, los cuales se solicitarán de acuerdo con el consumo de la entidad que a su vez está sujeto a las características epidemiológicas de los pacientes. Los insumos y reactivos previstos se relacionan a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	CANT.	PRESENTACIÓN
<b>HEMATOLOGIA</b>			
1	DILUYENTE M53	1	20 LITROS
2	LEO I M53	1	4X1 LITRO
3	LEO II M53	1	200 MLTX4
4	LISANTE LH M53	1	500MLTX4
5	LISANTE LEO I M53	1	FRASCO X1 LITRO
6	LISANTE LEO II M53	1	FRASCO X200 ML
7	CLEANSER M53	1	4X1 LITRO
8	PROBE CLEANSER M53	1	50 ML
9	CONTROL DE HEMATOLOGIA 5 PARTES	1	3 NIVELES
<b>LINEA DE UROANÁLISIS</b>			
10	TIRAS DE ORINA	1	100
11	TIRAS DE ORINA UROCOLOR	1	10*100
12	CONTROL POSITIVO	1	FRASCO X3
13	CONTROL NEGATIVO	1	FRASCO X3



<b>LINEA COAGULACIÓN ELITE PRO</b>			
14	RECOMBIPLASTIN 2G 5+5X8ML PT	1	350
15	PTT HEMPSIL SYNTHASIL	1	720
<b>CONSUMIBLES COSTO CERO</b>			
16	WASH-R	1	1000 ML
17	CLEANING SOLUTION HEMOSIL	1	500 ML
18	CLEANING AGENT CRITICAL CARE	1	80 ML
19	FACTOR DILUENT	1	100 ML
20	ROTORS	1	CAJA X 2000 UND
21	CALIBRATION PLASMA	1	10X 1 ML
22	CUPS 0,5 ML	1	BOLSA X 1000 UND
<b>COAGULACION</b>			
23	TIEMPO DE PROTROMBINA PT	1	CAJA 10X 2 ML
24	TIEMPO DE PROTROMBINA PT	1	CAJA 10X 4 ML
25	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	1	CAJA 6 X 2,5 ML
<b>LINEA INMUNOLOGIA-REACTIVOS</b>			
26	ANTI-HIV	1	100
27	HBSAG	1	100
28	TSH	1	100
29	PSA II REAGENT PACK	1	100
30	TOXOPLASMA IGG REAGENT	1	100
31	TOXOPLASMA IGM REAGENT	1	100
32	RUBEOLA IG M REAGENT	1	100
33	RUBEOLA IG G REAGENT	1	100
34	VIROTROL M	1	CAJA
35	VIROTROL TORCH	1	CAJA
36	LYPHOCHEK IMMUNOASSAY PLUS CONTROL TRILEVEL	1	CAJA
37	LYPHOCHEK TUMOR MARKER PLUS CONTROL LEVEL 1	1	CAJA
38	LYPHOCHEK TUMOR MARKER PLUS CONTROL LEVEL 2	1	CAJA
39	LYPHOCHEK TUMOR MARKER PLUS CONTROL LEVEL 3	1	CAJA
<b>CONSUMIBLES COSTO CERO</b>			
40	VERSATIPS PUNTAS DE MUESTRA PARA SLIDES	1	1000 PUNTAS
41	VERSATIPS PUNTAS DE MUESTRA PARA MICROTIPS	1	1000 PUNTAS
42	FLUIDO DE INMUNOLAVADO	1	30 VIALES
43	FS MICRO TIP	1	128 PUNTAS



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

44	COPILLAS	1	BOLSA X 1000 UND
45	DILUYENTE A	1	1 CADA DOS MESES
46	DILUYENTE B	1	PARA TORCH Y HCG
47	HUMEDIFICANTES	1	1 MES
48	DESECANTES	1	1 MES
49	CARTUCHO DE ABSORCIÓN DE VAPOR	1	1 CADA DOS MESES
50	FILTRO SOLUCIÓN DE LAVADO	1	1 CADA TRES MESES
51	REACTIVO SEÑAL	1	360 PRUEBAS
52	PROBOSCIS	1	1 DE REPUESTO POR EQUIPO
<b>LINEA QUIMICA – REACTIVOS</b>			
53	CREATININA	1	300
54	NITROGENO	1	300
55	GLUCOSA -GLICEMIA	1	300
56	GOT	1	300
57	GPT	1	250
58	BILIRRUBINA DIRECTA	1	90
59	BILIRRUBINA TOTAL	1	300
60	CALCIO 1 KIT X 8 MESES	1	300
61	LDH	1	250
62	PCR	1	90
63	ALP (FOSFATASA ALCALINA)	1	300
64	ALBUMINA	1	90
65	COLESTEROL TOTAL	1	300
66	TRIGLICERIDOS	1	300
67	ACIDO URICO 1 KIT X 4 MESES	1	300
68	PROTEINAS TOTALES	1	250
69	CK	1	90
70	CK-MB	1	90
71	AMILASA	1	90
72	HDL-COLESTEROL	1	300
73	PROTEINAS EN ORINA 1 KIT X 8 MESES	1	90
74	SODIO	1	250
75	POTASIO	1	250
<b>CONSUMIBLES COSTO CERO</b>			
76	FLUIDO DE REFERENCIA	1	30 FLUIDOS
77	7% BSA 250/350	1	12 FRASCOS
78	DILUYENTE ESPECIAL 350	1	CAJA X 9 FRASCOS



79	CALIBRADOR 7 PARA PCR	1	CAJA
80	CALIBRADOR 10 PARA UPRO	1	CAJA
81	CALIBRADOR 32 PARA SODIO Y POTASIO	1	CAJA
82	CALIBRADOR 3 FAL, AMILASA, TRANSAS, LDH	1	CAJA
83	CALIBRADOR 25 PARA HDL	1	CAJA
84	CALIBRADOR 4 PARA ALB, BBT, BUBC, PROTT	1	CAJA
85	CALIBRADOR 6 PARA CK-MB	1	CAJA
86	CONTROL CK MB	1	ESTUCHE
87	HUMIDIFICANTES	1	CAJA
88	DESECANTES	1	CAJA
89	PERFORMANCE VERIFIER UPRO	1	CAJA
90	PERFORMANCE VERIFIER I	1	CAJA
91	PERFORMANCE VERIFIER II	1	CAJA
<b>LINEA QUÍMICA – REACTIVOS 350</b>			
92	CREATININA	1	A 2 X 100 B 2X25/C 1X30
93	UREA AA	1	ESTUCHE
94	UREA UV CINETICA AA LIQ	1	4X100 ML +4X25 ML
95	GLICEMIA AA	1	ESTUCHE
96	COLESTEROL TOTAL	1	ESTUCHE
97	TRIGLICERIDOS	1	ESTUCHE
98	COLESTEROL HDL	1	A 1 X30 /B 1X10
99	GOT	1	A 4 X40 /B 1X40
100	GPT	1	A 4 X40 /B 1X40
101	BILIRRUBINA DIRECTA	1	A 4 X50/B2X20
102	BILIRRUBINA TOTAL	1	A 4 X50/B2X20
103	FOSFATASA ALCALINA	1	ESTUCHE
104	LDH	1	ESTUCHE
105	PROTEINA TOTAL	1	ESTUCHE
106	CK NAC UV AA LIQUIDA	1	5X20 ML + 1X20 ML
107	CK MB NAC UV AA LIQUIDA	1	1X50+1X10 ML
108	HDL CHOLESTEROL FAST SIN CALIBRADOR	1	80 ML
109	ALBUMINA	1	6X120
<b>CONSUMIBLES COSTO CERO</b>			
110	CONTROLES CK MB 3 NIVELES	1	1X1
111	CALIBRADOR HDL	1	1X1
112	STANDARTROL	1	3X5
113	CALIBRADOR PARA CK – MB	1	2X3
114	CALIBRADOR A PLUS	1	



115	SOLUCION ACIDA	1	
116	SOLUCION BASICA	1	
117	DETERGENTE TW AA	1	
<b>MICROBIOLOGIA TUBOS Y OTROS INSUMOS</b>			
118	KIT GASES ARTERIALES	1	PACK
119	CONTROLES GASES ARTERIALES 1,2 O 3 NIVELES	1	CAJA
120	CALIBRADOR GASES ARTERIALES	1	CAJA
121	HEMOGLOBINA GLICOSILADA LN500 KIT 800	1	PACK
122	HEMOGLOBINA GLICOSILADA LN500 KIT 400	1	PACK
123	CONTROL RIQAS 6 MUESTRAS HBGLICO	1	CAJA
<b>PRUEBAS RÁPIDAS</b>			
124	HIV PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X30
125	HIV PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X25
126	PRUEBA RAPIDA HBSAG	1	CAJA X30
127	HEPATITIS B	1	CAJA X30
128	HCV PRUEBA RAPIDA 1 PARA 4 MESES	1	CAJA X25
129	HEPATITIS C	1	CAJA X30
130	CHAGAS PRUEBA RAPIDA 1 PARA 4 MESES	1	CAJA X25
131	CHAGAS PRUEBA RAPIDA 1 PARA 4 MESES	1	CAJA X30
132	SIFILIS PRUEBA TREPONEMICA	1	CAJA X25
133	SIFILIS AB PBA. RAPIDA	1	CAJA X25
134	STANDARD O SYPHILIS	1	CAJA X25
135	SIFILIS AB PBA. RAPIDA	1	CAJA X30
136	TROPONINA PRUEBA RAPIDA	1	CAJA X25
137	ONE STEP TROPONINA	1	CAJA X25
138	PRUEBA DE EMBARAZO	1	CAJA X25
139	PBA. EMBARAZO	1	CAJA X40
140	PBA. EMBARAZO CASSETTE	1	CAJA X30
141	PBA. EMBARAZO CASSETTE	1	CAJA X25
142	SIFILIS RPR	1	
143	SIFILIS VDRL SIN CONTROL	1	ESTUCHE 1X10
144	SIFILIS VDRL CON CONTROL	1	
145	RPR SLIDE TEST	1	250 DET
146	FACTOR REUMATOIDEO	1	ESTUCHE 1X10
147	ASTOS	1	ESTUCHE 1X50
148	PCR LATEX	1	ESTUCHE
149	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1	ESTUCHE X25
150	MICROALBUMINURIA	1	ESTUCHE X25



151	DIMERO D ICHROMA	1	ESTUCHE
152	DIMERO D	1	ESTUCHE
153	TSH BODITECH	1	ESTUCHE X25
154	TROPONINA CUANTITATIVA	1	ESTUCHE X25
155	TSH NEONATAL UMELISA	1	ESTUCHE
156	PROLACTINA ICHROMA	1	ESTUCHE X25
157	HORMONA LUTEINIZANTE ICHROMA	1	ESTUCHE X25
158	FSH CUANTITATIVE	1	ESTUCHE X25
159	HORMONA FSH ICHROMA	1	ESTUCHE
160	STANDARD Q COVID 19 PBA ANTIGENO	1	ESTUCHE X25
161	BETAGONADOTRIPA BHGC CHROMA	1	ESTUCHE
<b>MICROBIOLOGÍA</b>			
162	AGAR MAC CONKEY	1	CAJA X 10
163	AGAR MACKONJEY	1	CAJA X 10
164	AGAR SANGRE	1	CAJA X 10
165	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO (AGAR SANGRE)	1	CAJA X 10
166	AGAR MULLER HILTON	1	CAJA X 10
167	AGAR NUTRITIVO	1	CAJA X 10
168	AGAR NUTRITIVO	1	CAJA X 10 GR
169	AGAR CHOCOLATE	1	CAJA X 10 GR
170	AGAR SANGRE Y MAC CONKEY BIPLACA	1	
171	CRHOMOAGAR ESTREPTO	1	CAJA X 10
172	UROSYSYSTEM	1	CAJA
173	PATOGENO SYSTEM	1	CAJA
174	HEMOCULTIVO ADULTO	1	X FRASCO
175	HEMOCULTIVO PEDIATRICO	1	X FRASCO
176	TARJETAS DE IDX GRAM NEGATIVOS	1	CAJA
177	TARJETAS DE IDX GRAM POSITIVOS	1	CAJA
178	TARJETAS DE IDX GRAM NEGATIVOS GN	1	CAJA
179	TARJETAS AST GRAM POSITIVOS	1	CAJA
180	AST -N401, AST-N402, AST-N403 TEST KIT	1	CAJA
181	YST TEST KIT VTK22 20 CARDS	1	CAJA
182	AST-P577 TEST KIT 20 CARDS	1	CAJA
183	SOLUCION SALINA VITEK	1	FRASCO
184	TUBOS NN VITEK-UNSENSITIZED	1	PAQUETE
185	CALIBRADOR DENSICHEK	1	FRASCO
186	CRIOPERLAS	1	BOLSA X 12



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

187	CASSETTES DE CARBAPENEMASAS	1	CAJA X 10
188	ASAS CALIBRADAS	1	BOLSA X10
189	MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL	1	UND
190	MEDIOS DE TRANSPORTE BACTERIANO	1	CAJA X12
191	SENSIDISCO CEFTAZIDIMA	1	TUBO X 50
192	SENSIDISCO CEFTRIAJONA	1	TUBO X 50
193	SENSIDISCO TRIMETROPIN SULFA	1	TUBO X 50
194	SENSIDISCO AMPICILINA	1	TUBO X 50
195	SENSIDISCO CEFEPIME	1	TUBO X 50
196	SENSIDISCO CIPROFLOXACINA	1	TUBO X 50
197	SENSIDISCO GENTAMICINA	1	TUBO X 50
198	SENSIDISCO VANCOMICINA	1	TUBO X 50
199	SENSIDISCO TETRACICLINA	1	TUBO X 50
200	SENSIDISCO AZITROMICINA	1	TUBO X 50
201	SENSIDISCO OXACILINA	1	TUBO X 50
202	SENSIDISCO LEVOFLOXACINA	1	TUBO X 50
203	SENSIDISCO CEFOTAXIMA	1	TUBO X 50
204	SENSIDISCO CLINDAMICINA	1	TUBO X 50
205	SENSIDISCO ERITROMICINA	1	TUBO X 50
206	SENSIDISCO CEFAZOLINA	1	TUBO X 50
207	SENSIDISCO AMOXICILINA / ACIDO CLAVULONICO	1	TUBO X 50
208	SENSIDISCO NORFLOXACINA	1	TUBO X 50
209	SENSIDISCO AMIKACINA	1	TUBO X 50
210	SENSIDISCO PIPERACITIN / TAZOBACTAM	1	TUBO X 50
211	SENSIDISCO ERTAPENEM	1	TUBO X 50
212	SENSIDISCO MEROPENEM	1	TUBO X 50
213	SENSIDISCO IMIPENEM	1	TUBO X 50
214	SENSIDISCO AMIKACINA 30 MCG	1	TUBO X 50
215	SENSIDISCO AMOXACILINA / ACIDO CLAVULONICO	1	TUBO X 50
216	SENSIDISCO CEFEPIME 30 MCG	1	TUBO X 50
217	SENSIDISCO AMPICILINA 10 MCG	1	TUBO X 50
218	SENSIDISCO AZITHROMICYNA 15 MCG	1	TUBO X 50
219	SENSIDISCO CEFOTAXIME	1	TUBO X 50
220	SENSIDISCO CEFRADINA	1	TUBO X 50
221	SENSIDISCO CEFTAZIDIME	1	TUBO X 50
222	SENSIDISCO CEFTRIAZONE 30 MCG	1	TUBO X 50
223	SENSIDISCO CIPROFLOXACINA 5 MCG	1	TUBO X 50



224	SENSIDISCO CLINDAMICINA 2 MCG	1	TUBO X 50
225	SENSIDISCO ERTAPENEM 10 CMG	1	TUBO X 50
226	SENSIDISCO LEVOFLOXACIN 5 MCG CRT	1	TUBO X 50
227	SENSIDISCO LINEZOLID 30 UG	1	TUBO X 50
228	SENSIDISCO MEROPENEM X 50 BBL	1	TUBO X 50
229	SENSIDISCO PIPERACILINA TAZOBACTAM	1	TUBO X 50
230	SENSIDISCO TETRACICLINA 30 MCG	1	TUBO X 50
231	SENSIDISCO VANCOMICINA 30 MCG	1	TUBO X 50
232	SENSIDISCO EDTA	1	TUBO X 50
233	SENSIDISCO ACIDO BORCINICO VIAL	1	TUBO X 50
<b>OTROS INSUMOS Y COLORANTES</b>			
234	SANGRE OCULTA FOB	1	CAJA X 25
235	INDICADOR DE PH	1	TIRAS
236	LAMINAS PORTA OBJETO	1	CAJA X 50
237	LAMINAS PORTA OBJETO BANDA MATE	1	CAJA X 50
238	LAMINILLAS	1	CAJA X200
239	LAMINILLAS	1	CAJA X100
240	CERA PARA MICROHEMATOCRITOS	1	PLACA
241	LUGOL DE GRAM	1	FRASCO X 1000
242	LUGOL DE GRAM	1	FRASCO X 500
243	VIOLETA DE GRAM	1	FRASCO X 1000
244	VIOLETA DE GRAM	1	FRASCO X 500
245	ALCOHOL CETONA	1	FRASCO X 1000
246	ALCOHOL CETONA	1	FRASCO X 500
247	FUCSINA DE GRAM	1	FRASCO X 1000
248	FUCSINA DE GRAM	1	FRASCO X 500
249	AZUL DE METILENO ZN	1	FRASCO X 1000
250	AZUL DE METILENO ZN	1	FRASCO X 500
251	ALCOHOL ACIDO ZN	1	FRASCO X 1000
252	ALCOHOL ACIDO ZN	1	FRASCO X 500
253	FUCSINA ZN	1	FRASCO X 1000
254	FUCSINA ZN	1	FRASCO X 500
255	EQUIPO DE TRANSFUSION	1	UNIDAD
256	TUBO TAPA AMARILLA	1	X 50
257	TUBO TAPA AMARILLA	1	X100
258	TUBOS TAPA LILA	1	X 50
259	TUBOS TAPA LILA	1	X100
260	TUBOS TAPA AZUL	1	X 50



261	TUBOS TAPA AZUL	1	X100
262	TUBO FALCON	1	UNIDAD
263	TUBO VIDRIO	1	13X100
264	TUBO	1	12X75
265	MICROHEMATOCRITOS	1	TUBO X100 HEPARINA
266	AGUJA VENOJECT	1	UNIDAD
267	PUNTAS AMARILLAS	1	BOLSA X 1000
268	PUNTAS AZULES	1	BOLSA X 1000
269	FRASCOS DE RECOLECCIÓN ESPUTO (FRSACOS DE BACILOSCOPIA	1	X100 ML UND
270	CARGAS DE GLUCOSA	1	X50
271	TUBOS EPPENDORFT	1	BOLSA X 1000
272	AGUA DESTILADA 4 LTRS	1	GALON
273	AGUA DESTILADA 20 LTRS	1	GARRAFA
274	COPAS AUTOANALYZEP SAMPLE 1 SC003	1	UNIDAD
275	BUFFER GIORDANO	1	FRASCO X1000 ML
276	BUFFER GIORDANO	1	FRASCO X500 ML
277	BUFFER GIORDANO	1	FRASCO X200 ML
278	COLORANTE WRIGHT	1	FRASCO X1000 ML
279	COLORANTE WRIGHT	1	FRASCO X500 ML
280	COLORANTE WRIGHT	1	FRASCO X200 ML
281	ACEITE INMERSION	1	FRASCO X1000 ML
282	ACEITE INMERSION	1	FRASCO X500 ML
283	LUGOL PARASITOLOGICO	1	FRASCO X1000 ML
284	LUGOL PARASITOLOGICO	1	FRASCO X500 ML
285	FIELD SOLUCION A	1	X200 ML
286	FIELD SOLUCION B	1	X200 ML
287	HIDROXIDO DE POSAIO	1	AL 10%
288	DETERPLUS NEUTRO	1	GALON X 4 LTS
289	FIELD SALES FOSFATADAS	1	FRASCO X 500 ML
290	SOLUCION DE LIEMPIEZA SE	1	
<b>LINEA DE INMUNOHEMATOLOGÍA</b>			
291	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	1	FRASCO X 10 ML
292	HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	1	FRASCO X 10 ML
293	HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	1	FRASCO X 10 ML
294	SUERO ANTI CDE	1	FRASCO X 10 ML
295	SUERO ANTI-C	1	FRASCO X 5 ML
296	SUERO ANTI -c	1	FRASCO X 5 ML
297	SUERO ANTI-E	1	FRASCO X 5 ML



298	SUERO ANTI -e	1	FRASCO X 5 ML
299	SUERO DE COOMBS	1	FRASCO X 10 ML
300	POTENCIADOR LISS	1	FRASCO X 10 ML
301	CELULAS CONTROL DE COOMBS	1	FRASCO X 10 ML
302	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES - RAI	1	FRASCO X 10 ML
303	CELULAS REVERSA	1	FRASCO X 10 ML
304	CELULAS FUERTES	1	FRASCO X 10 ML
305	CELULAS I Y II	1	KIT
306	CONTROL DIARIO DE CALIDAD CDC X5 ML	1	KIT
307	PRUEBA INVERSA X 5 ML	1	KIT

- 3). El tiempo máximo para la entrega de los insumos solicitados es de cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital y de 24 horas para pedidos de urgencia, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.
- 4). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- 5). El proveedor debe demostrar la capacidad de almacenamiento y acondicionamiento para los insumos y reactivos de diagnóstico Vitros para garantizar la cadena de frío cuando esta es necesaria. Las cadenas de frío deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
- 6). Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- 7). No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
- 8). Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en la respectiva contratación, teniendo en cuenta que estas condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral del contrato.
- 9). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de insumos de laboratorio cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización, el cual hace parte del contrato.
- 10). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de insumo de laboratorio, se expedirá cotización y previo acuerdo de precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 11). En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los insumos de laboratorio contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 12). Los insumos y reactivos entregados para las pruebas deberán corresponder en marca, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados por la E.S.E., estos deberán ser de buena calidad y ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas nacionales.
- 13). El proveedor garantizará el reemplazo de la totalidad de los insumos o reactivos que por defecto de fabricación o de mano de obra o por mala calidad no puedan ser utilizados.



14). El proveedor deberá entregar los productos en los envases y estuches respectivos donde se describe el nombre técnico del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, material de elaboración, clasificación del riesgo, forma de manejo, presentación, contenido, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final.

15). Garantizar la asesoría técnica respecto al desempeño de las pruebas que lo requieran, de acuerdo con la solicitud hecha por el laboratorio clínico de la E.S.E.

16). Los insumos y reactivos podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los insumos y dispositivos ofrecidos en la oferta.

17). El contratista deberá presentar la factura por los despachos, detallando el tipo de elemento suministrado, cantidad y precio.

18). Por la adquisición de los reactivos e insumos, el proveedor debe garantizar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos cuando se requiera, de forma que se asegure su correcto funcionamiento para emitir resultados confiables y evitar traumatismos en la prestación del servicio, por daño o mal funcionamiento de los equipos.

19). El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este.

**DEVOLUCIONES POR AVERIAS:** En caso de que los insumos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recibirlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

**DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS:** En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del insumo; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el insumo tenga una fecha superior a seis (6) meses.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** **EL HOSPITAL** no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar al **HOSPITAL** por escrito. Se aclara que, si el **CONTRATISTA** no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudiría a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.



### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis (06) meses y/o hasta agotar recurso presupuestal

### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

### 5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El Hospital San Juan Bautista estima el valor del contrato con cargo al Rubro Presupuestal: **45010302**, que el **HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA**, de acuerdo con la facturación mensual de los insumos y reactivos suministrados, los que se cancelarán de 90 a 120 días y en todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E., previa presentación de la factura con los respectivos soportes legales (pago de seguridad social integral) y con la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato (las facturas se deben radicar antes del 25 de cada mes para que queden contabilizadas en el mismo mes). Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la cotización, de lo contrario serán causal de incumplimiento del presente contrato y acarreará las sanciones de ley a que haya lugar.

### 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista contempla en el Acuerdo No. 006 del 08 de octubre de 2021 y en la Resolución 1841 de 2021, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto y Manual de Contratación, la estructura del proceso de contratación y las modalidades y mecanismos de contratación para suplir las necesidades de la entidad.

Que, teniendo en cuenta el valor asignado por la E.S.E para la suscripción del contrato para el suministro de insumos y reactivos para el desarrollo de las actividades del Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional, el Manual de Contratación en el Capítulo II, Trámite Contratación Directa, Literal B dispone lo siguiente: “...Se efectuará el trámite de contratación directa, en los siguientes casos: B. Sin importar la cuantía, se adelantará **proceso de contratación directa** en los siguientes casos:

24. *Contratos misionales tales como: servicios asistenciales, **clínicos**, médicos quirúrgicos, terapéuticos, diagnóstico de rehabilitación, de promoción y prevención, **suministros**, medicamentos, material médico quirúrgico, imágenes diagnósticas entre otros, que se realicen bajo cualquier modalidad hasta por **1800 SMLMV...**”.*

Es así como, la E.S.E Hospital San Juan Bautista elevó publicación en la página web de la entidad para llevar a cabo el proceso contractual. Las cotizaciones allegadas se anexarán como soporte al presente estudio de conveniencia y oportunidad para tener en cuenta en el proceso contractual respectivo.

Se contratará directamente con la entidad que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenten con la experiencia y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por los entes de control.



## 7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Mejor precio unitario
- Mejores valores agregados (si aplica)

### Propuesta:

La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
  - a. Nombre completo
  - b. Objeto
  - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
  - d. Dirección del proponente
  - e. Número telefónico
  - f. Número celular
  - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que el contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

**NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

### Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.



## 8. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

**COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	del	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y funcionamiento de los bienes	correcto de los	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

### ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**  
Gerente